



Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

Secpla

DECRETO ALCALDICIO N° 611 /
PADRE HURTADO, 06 ABR 2023 /

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la I. Municipalidad de Padre Hurtado de realizar Licitación Pública para proyecto denominado "REMODELACIÓN Y NORMALIZACIÓN ELECTRICA EN CESFAM JUAN PABLO II, COMUNA PADRE HURTADO", financiado en el marco del Convenio "Programa Mantenimiento de Infraestructura" de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado, El proyecto que consiste en la remodelación y normalización de la sala de esterilización y vacunatorio del Cesfam Juan Pablo II, de la Comuna de Padre Hurtado, de acuerdo a los requerimientos que se encuentran detallados en las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes técnicos del proyecto, que se entienden forman parte integrantes de esta Licitación.
- 2.- Las Bases Administrativas visadas por el Asesor Jurídico; Especificaciones Técnicas emitidas por la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 3.- Memorándum N°96 de fecha 13 de febrero de 2023, de Director de Dirección de Salud solicitando realizar Licitación Pública de "REMODELACIÓN Y NORMALIZACIÓN ELECTRICA EN CESFAM JUAN PABLO II, COMUNA PADRE HURTADO".
- 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Unidad de Convenios y Programas de la Dirección de Salud, certifica que la disponibilidad presupuestaria para el convenio "PROGRAMA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA" a la fecha 13 de febrero de 2023, dispone de un saldo de \$ 31.588.370, con cargo a la cuenta N°114-05-71-010-017 "Programa Mantenimiento de Infraestructura", del presente vigente.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 6.- La Sentencia del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de Junio del 2021, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

DECRETO

- 1.- LLAMESE a Licitación Pública el Servicio denominado "REMODELACIÓN Y NORMALIZACIÓN ELECTRICA EN CESFAM JUAN PABLO II, COMUNA PADRE HURTADO".
- 2.- APRUEBESE, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regirán la Licitación Pública denominada "REMODELACIÓN Y NORMALIZACIÓN ELECTRICA EN CESFAM JUAN PABLO II, COMUNA PADRE HURTADO".





Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

511

06 ABR 2023

3.- PUBLIQUESE en la página web www.mercadopublico.cl las Bases y demás antecedentes técnicos de la Licitación Pública denominada "REMODELACIÓN Y NORMALIZACIÓN ELECTRICA EN CESFAM JUAN PABLO II, COMUNA PADRE HURTADO".

4.- NOMBRASE, a la Secretaría Comunal de Planificación como Unidad Encargada del Proceso de llamado a Licitación Pública.

5.- DESIGNASE, a la Comisión Técnica de Apertura de las Propuestas de la Licitación Pública "REMODELACIÓN Y NORMALIZACIÓN ELECTRICA EN CESFAM JUAN PABLO II, COMUNA PADRE HURTADO", a las siguientes personas; Profesional SECPLA, Profesional de Asesoría Jurídica y Profesional Dirección de Salud.

6.- DESIGNASE, a la Comisión Técnica de Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública "REMODELACIÓN Y NORMALIZACIÓN ELECTRICA EN CESFAM JUAN PABLO II, COMUNA PADRE HURTADO", a las siguientes personas; Administrador Municipal, Director de Asesoría Jurídica, Secretario Comunal de Planificación y Director Dirección de Salud.

7.- IMPUTESE, los gastos derivados de la presente Licitación Pública a la cuenta presupuestaria N°114-05-71-010-017 "Programa Mantenimiento de Infraestructura".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

ALCALDE/SEC. MUNICIPAL/CONTROL/SALUD/SECPLA/dep.-

DISTRIBUCION:

Sec. Municipal
Adm. Municipal
Dirección Jurídica
Dirección Salud
SECPLA (2).



ACTA DE APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA:

“REMODELACIÓN Y NORMALIZACIÓN ELECTRICA EN CESFAM JUAN PABLO II, COMUNA PADRE HURTADO”
FICHA LICITACIÓN N°3824-20-LE23

En Padre Hurtado, a 24 de abril 2023, se realiza la Apertura de la Licitación Pública **“REMODELACIÓN Y NORMALIZACIÓN ELECTRICA EN CESFAM JUAN PABLO II, COMUNA PADRE HURTADO ID: 3824-20-LE23”**, en las oficinas de la SECPLA, en presencia de un profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, de un profesional de Asesoría Jurídica y un profesional de la Dirección de Salud, que forman parte de esta Comisión de Apertura.

Anexos N°1: Anexos Administrativos		SERV. IND. Y DE CONST. BIOSUR LTDA (77.332.560-1)	HYF CONST. Y ELECT. AUTOSUST. SPA (77.126.086-1)	ING. DE CONTROL EN MINERIA SPA (77.440.632-8)	PUBLICITRAIL INVESTMENT LTDA (77.500.124-0)	SERVOMAC SPA (76.638.901-5)	SMCS SPA (77.140.873-7)
VISITA A TERRENO: De Carácter obligatoria		CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Persona Natural, Jurídica y UTP	Proponentes con estado de inscripción: HÁBIL (cumplen con los requisitos de inscripción en el registro de proveedores).	SIN INFORMACIÓN	-	-	-	Proponentes con estado de inscripción: HÁBIL (cumplen con los requisitos de inscripción en el registro de proveedores).	-
a) Formatos N°1-A y N°1-B (para UTP): Corresponden a la Identificación del Oferente, su Declaración Jurada Simple y su Aceptación de Bases, debidamente firmado por el representante legal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	-	-	CUMPLE	CUMPLE	
Persona Natural							
a) Copia de cédula de identidad (vigente).	-	-	-	-	-	-	-
b) Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi Información Tributaria).	-	-	-	-	-	-	-

Persona Jurídica									
a)	Copia de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirán todos los antecedentes de la presente licitación pública, incluyendo el contrato.	<u>NO CUMPLE</u>	<u>NO CUMPLE</u>	-	-	-	-	-	-
b)	Certificado de Vigencia y/o de sus modificaciones, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo con una antigüedad no mayor a 60 días corridos, contados desde la apertura de esta licitación.	<u>NO CUMPLE</u>	<u>NO CUMPLE</u>	-	-	-	-	-	-
c)	Certificado de Poder Vigente del (o los) representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Mandato, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un representante legal deben venir los formados firmados por todos aquellos además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).	<u>NO CUMPLE</u>	<u>NO CUMPLE</u>	-	-	-	-	-	-
<u>Persona Jurídica constituida bajo la Ley N° 20.659</u>									
a)	Certificado de vigencia de la sociedad.	<u>NO CUMPLE</u>	<u>NO CUMPLE</u>	-	-	-	-	CUMPLE	CUMPLE
b)	Certificado de estatuto actualizado.	<u>NO CUMPLE</u>	<u>NO CUMPLE</u>	-	-	-	-	CUMPLE	CUMPLE
c)	Certificado de anotaciones.	<u>NO CUMPLE</u>	<u>NO CUMPLE</u>	-	-	-	-	CUMPLE	CUMPLE
Anexos N°2: Anexos Técnicos									
a)	Formato N°2: Nomina de contratos ejecutados por el proponente, en donde se hayan realizado proyectos de similares características. La experiencia a evaluar será la correspondiente a los últimos 5 años . (contados desde el mes de la fecha de apertura). Se entenderán como proyectos similares características aquellas donde se ejecuten remodelación y normalización eléctrica en salas u oficinas.	SERV. IND. Y DE CONST. BIOSUR LTDA (77.332.560-1) CUMPLE	HYF CONST. Y ELECT. AUTOSUST. SPA (77.126.086-1) CUMPLE	ING. DE CONTROL EN MINERIA SPA (77.440.632-8) -	PUBLICITRAIL INVESTMENT LTDA (77.500.124-0) -	SERVOMAC SPA (76.638.901-5) CUMPLE	SMCS SPA (77.140.873-7) CUMPLE		



Adicionalmente deberá adjuntar a la nómina, los respectivos contratos, órdenes de compra, facturas o certificados de experiencia firmados por el mandante, que acrediten la ejecución conforme de las obras declaradas.						
b) Deberá incluirse una Carta Gantt , detallando la secuencia de sus operaciones, fecha de principio y término de cada actividad, en concordancia con el plazo de ejecución ofrecido. Esta Carta Gantt deberá ser confirmada o corregida, dentro de un plazo máximo de 10 días corridos, contados desde la firma del Acta de Entrega de Terreno.	<u>NO CUMPLE</u>	<u>NO CUMPLE</u>	-	-	CUMPLE	CUMPLE
c) Adjuntar Curriculum Vitae del profesional Eléctrico que tiene que tener la capacidad para realizar la tramitación ante la SEC para el TEI solicitado, además debe adjuntar su licencia vigente de instalador autorizado por la SEC.	<u>NO CUMPLE</u>	<u>NO CUMPLE</u>	-	-	CUMPLE	<u>NO CUMPLE</u>

Anexos N°3: Anexos Económicos	SERV. IND. Y DE CONST. BIOSUR LTDA (77.332.560-1)	HYF CONST. Y ELECT. AUTOSUST. SPA (77.126.086-1)	ING. DE CONTROL EN MINERIA SPA (77.440.632-8)	PUBICTRAIL INVESTMENT LTDA (77.500.124-0)	SERVOMAC SPA (76.638.901-5)	SMCS SPA (77.140.873-7)
a) Formato N°3. Presupuesto detallado, en el que los proponentes determinarán las cantidades (de carácter referencial) de las obras y precios unitarios. Dicho presupuesto deberá coincidir con la oferta (impuestos incluidos) del formato N°4. Además, este presupuesto debe desagregar los ítems de gastos generales, utilidades e IVA.	<u>NO CUMPLE</u>	CUMPLE	-	-	CUMPLE	CUMPLE
b) Formato N°4. Oferta Económica y Plazo de Ejecución, en el cual se incluirá la oferta económica, sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales y expresados en moneda nacional (pesos). Se deben incluir los valores con I.V.A. incluido. La oferta económica debe ajustarse al presupuesto disponible indicado en el numeral 2.6 de las presentes Bases Administrativas.	<u>NO CUMPLE</u>	CUMPLE \$ 23.331.419 IVA INC. <u>30 DÍAS HABILÉS.</u>	-	-	CUMPLE \$ 30.847.656 IVA INC. <u>20 DÍAS HABILÉS.</u>	CUMPLE \$ 31.081.742 IVA INC. <u>30 DÍAS HABILÉS.</u>

OBSERVACIONES:

- 1.- El oferente “**SERVICIOS INDUSTRIALES Y DE CONSTRUCCIÓN BIOSUR LTDA (77.332.560-1)**”, Asiste a visita a terreno de carácter obligatoria. No cumple con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas numeral 7.2.3 o 7.2.4, no adjunta ningún antecedente de la empresa, ya sea certificado de vigencia, de poder vigente u otro según el tipo de empresa que sea, además no añade Carta Gantt solicitada en los anexos técnicos de las Bases Administrativas, numeral 7.3, letra b), ni mucho menos el Curriculum Vitae del personal eléctrico con su respectivo certificado de instalador eléctrico SEC, según lo establecido en el numeral 7.3 letra c) de estas Bases, también no adjunta “Formato N°3” presupuesto detallado y el “Formato N°4” Oferta Económica y plazo de ejecución, que son antecedentes indispensables para esta licitación, son esenciales para continuar con el proceso licitatorio, a raíz de esto esta Comisión de Apertura considera que la oferta del proponente mencionado precedentemente, resulta inadmisibles, quedando eliminado del presente proceso licitatorio.
- 2.- El oferente “**HYF CONSTRUCCIÓN Y ELECTRICIDAD AUTOSUTENTABLES SPA (77.126.086-1)**”, Asiste a visita a terreno de carácter obligatoria. No cumple con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas numeral 7.2.3 o 7.2.4, no adjunta ningún antecedente de la empresa, ya sea certificado de vigencia, de poderes vigente u otro según sea el caso, además no añade Carta Gantt solicitada en los anexos técnicos de las Bases Administrativas, numeral 7.3, letra b), tampoco añade Curriculum Vitae del profesional eléctrico con su respectivo certificado de instalador eléctrico SEC (numeral 7.3, letra c)). A raíz de todos estos antecedentes esta Comisión de Apertura le solicita adjuntar dichos documentos faltantes como aclaración. El oferente consta en el registro de “habilidad de proveedores” sin información, éste tiene que encontrarse hábil en el caso de una eventual adjudicación de esta licitación.
- 3.- Los oferentes “**INGENIERIA DE CONTROL EN MINERIA SPA (77.440.632-8)**” y “**PUBLICITRAIL INVESTMENT LTDA (77.500.124-0)**”, No asisten a visita a terreno de carácter obligatorio, por lo que no son considerados en este acto de apertura, según lo descrito en el numeral 7.5 de las Bases Administrativas, quedando eliminados del proceso licitatorio.
- 4.- El oferente “**SERVOMAC SPA (76.638.901-5)**”, cumple con todos los requisitos de admisibilidad solicitada en las Bases administrativas en este Acto de Apertura, Cabe destacar que al escanear código QR del Certificado de Instalador eléctrico SEC adjuntado, se corrobora la validez de dicho certificado, además asiste a visita a terreno de carácter obligatoria, quedando apto para seguir con la etapa de evaluación de las ofertas de la presente Licitación Pública.
- 5.- El oferente “**SOCIEDAD DE COMERCIO DE EQUIPOS, IMPORTACIONES, MONTAJES, CONSTRUCCIÓN (77.140.873-7)**”, Asiste a visita a terreno de carácter obligatoria. No cumple con todos los requisitos de admisibilidad solicitada en las Bases administrativas numeral 7.3. letra c) Curriculum Vitae del Profesional eléctrico. A raíz de este antecedente faltante esta Comisión de Apertura le solicita adjuntar dicho documento como aclaración.



CONCLUSIONES:

- A. Los oferentes "**HYF CONSTRUCCIÓN Y ELECTRICIDAD AUTOSUTENTABLES SPA (77.126.086-1)**" y **SOCIEDAD DE COMERCIO DE EQUIPOS, IMPORTACIONES, MONTAJES, CONSTRUCCIÓN (77.140.873-7)**, no cumplen con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas en primera instancia, por lo que esta comisión solicita aclaración a los respectivos oferentes para completar y aclarar los antecedentes indicados en las observaciones de esta Acta de Apertura. La Comisión de Apertura les otorga 2 días hábiles para aclarar o complementar las observaciones realizadas por esta comisión.
- B. El oferente **SERVICIOS INDUSTRIALES Y DE CONSTRUCCIÓN BIOSUR LTDA (77.332.560-1)**, queda inadmisibile su oferta, quedando eliminado proceso licitatorio, según lo descrito en las observaciones de este acto de apertura.
- C. Los oferentes "**INGENIERIA DE CONTROL EN MINERIA SPA (77.440.632-8)**" y "**PUBLICITRAIL INVESTMENT LTDA (77.500.124-0)**", Sus ofertas son inadmisibles, por no asistir a la visita a terreno de carácter OBLIGATORIO quedando eliminados del proceso licitatorio, según lo descrito en las observaciones de este acto de apertura.
- D. Los oferentes "**SERVOMAC SPA (76.638.901-5)**", cumple con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas, quedando apto para continuar en el proceso de evaluación de ofertas de la presente Licitación Pública.



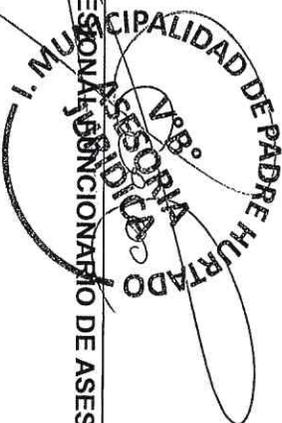
DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES

Los integrantes de esta Comisión de Apertura declaran NO tener participación con las empresas evaluadas, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni son parte de las Sociedades que aquí participan.

PROFESIONAL DE SECPILA



PROFESIONAL ABONCIONARIO DE ASESORIA JURIDICA



PROFESIONAL DE DIRECCIÓN DE SALUD





SEGUNDA ACTA DE APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA:

“REMODELACIÓN Y NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA EN CEFAM JUAN PABLO II, COMUNA PADRE HURTADO”
FICHA LICITACIÓN N°3824-20-LE23

En Padre Hurtado, a 19 de mayo 2023, se realiza la Segunda Apertura de la Licitación Pública “REMODELACIÓN Y NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA EN CEFAM JUAN PABLO II, COMUNA DE PADRE HURTADO”, en las oficinas de la SECPLA, en presencia de un profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, de un profesional de Asesoría Jurídica y un profesional de la Dirección de Salud, que forman parte de esta Comisión de Apertura.

De Acuerdo con lo consignado en la primera Acta de Apertura de la Licitación Pública “REMODELACIÓN Y NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA EN CEFAM JUAN PABLO II, COMUNA DE PADRE HURTADO”, Se les solicitó a **HYF CONSTRUCCIÓN Y ELECTRICIDAD AUTOSUSTENTABLES SPA (77.126.086-1)** y **SOCIEDAD DE COMERCIO DE EQUIPOS, IMPORTACIONES, MONTAJES, CONSTRUCCIÓN (77.140.873-7)**, completar y/o aclarar antecedentes solicitados por parte de esta Comisión de Apertura en la etapa de aclaración de oferta.

Anexos N°1: Anexos Administrativos		HYF CONST. Y ELECT. AUTOSUST. SPA (77.126.086-1)	SMCS SPA (77.140.873-7)	SERVOMAC SPA (76.638.901-5)
VISITA A TERRENO: De Carácter obligatoria		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Persona Natural, Jurídica y UTP		SIN INFORMACIÓN	Proponentes con estado de inscripción: HÁBIL (cumplen con los requisitos de inscripción en el registro de proveedores).	
a) Formatos N°1-A y N°1-B (para UTP): Corresponden a la Identificación del Oferente, su Declaración Jurada Simple y su Aceptación de Bases, debidamente firmado por el representante legal del oferente.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Persona Natural				
a) Copia de cédula de identidad (vigente).		-	-	-
b) Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi Información Tributaria).		-	-	-
Persona Jurídica				



a)	Copia Cedula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirán todos los antecedentes de la presente licitación pública, incluyendo el contrato.	NO CUMPLE (2DA INSTANCIA) ✓	-	-
b)	Certificado de Vigencia y/o de sus modificaciones, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo con una antigüedad no mayor a 60 días corridos, contados desde la apertura de esta licitación.	NO CUMPLE (2DA INSTANCIA) ✓	-	-
c)	Certificado de Poder Vigente del (o los) representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Mandato, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un representante legal deben venir los formados firmados por todos aquellos además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).	NO CUMPLE (2DA INSTANCIA) ✓	-	-

Persona Jurídica constituida bajo la Ley N°20.659

a)	Certificado de vigencia de la sociedad.	NO CUMPLE (2DA INSTANCIA) ✓	CUMPLE	CUMPLE
b)	Certificado de estatuto actualizado.	NO CUMPLE (2DA INSTANCIA) ✓	CUMPLE	CUMPLE
c)	Certificado de anotaciones.	NO CUMPLE (2DA INSTANCIA) ✓	CUMPLE	CUMPLE

Anexos N°2: Anexos Técnicos

	HYF CONST. Y ELECT. AUTOSUST. SPA (77.126.086-1)	SMCS SPA (77.140.873-7)	SERVOMAC SPA (76.638.901-5)
a)	Formato N°2: Nomina de contratos ejecutados por el proponente, en donde se hayan realizado proyectos de similares características. La experiencia a evaluar será la correspondiente a los últimos 5 años , (contados desde el mes de la fecha de apertura). Se entenderán como proyectos similares características aquellas donde se ejecuten remodelación y normalización eléctrica en salas u oficinas. Adicionalmente deberá adjuntar a la nómina, los respectivos contratos, órdenes de compra, facturas o certificados de experiencia firmados por el mandante , que acrediten la ejecución conforme de las obras declaradas.	CUMPLE	CUMPLE
b)	Deberá incluirse una Carta Gantt , detallando la secuencia de sus operaciones, fecha de principio y término de cada actividad, en concordancia con el plazo de ejecución ofrecido. Esta Carta Gantt deberá ser confirmada o corregida, dentro de un plazo máximo de 10 días corridos, contados desde la firma del Acta de Entrega de Terreno.	NO CUMPLE (2DA INSTANCIA) ✓	CUMPLE



<p>c) Adjuntar Curriculum Vitae del profesional Eléctrico que tiene que tener la capacidad para realizar la tramitación ante la SEC para el TE1 solicitado, además debe adjuntar su licencia vigente de instalador autorizado por la SEC.</p>	<p>NO CUMPLE (2DA INSTANCIA)</p>	<p>CUMPLE ✓ (2DA INSTANCIA)</p>	<p>CUMPLE</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------	-------------------------------------	---------------

Anexos N°3: Anexos Económicos	HYF CONST. Y ELECT. AUTOSUST. SPA (77.126.086-1)	SMCS SPA (77.140.873-7) ✓	SERVOMAC SPA (76.638.901-5) ✓
<p>c) Formato N°3. Presupuesto detallado, en el que los proponentes determinarán las cantidades (de carácter referencial) de las obras y precios unitarios. Dicho presupuesto deberá coincidir con la oferta (impuestos incluidos) del formato N°4. Además, este presupuesto debe desagregar los ítems de gastos generales, utilidades e IVA.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE ✓</p>
<p>b) Formato N°4. Oferta Económica y Plazo de Ejecución, en el cual se incluirá la oferta económica, sin requisitos ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales y expresados en moneda nacional (pesos). Se deben incluir los valores con I.V.A. incluido. La oferta económica debe ajustarse al presupuesto disponible indicado en el numeral 2.6 de las presentes Bases Administrativas.</p>	<p>CUMPLE \$ 23.331.419 IVA INC. <u>30 DÍAS HÁBILES.</u></p>	<p>CUMPLE ✓ \$ 31.081.742 IVA INC. <u>30 DÍAS HÁBILES.</u></p>	<p>CUMPLE ✓ \$ 30.847.656 IVA INC. <u>20 DÍAS HÁBILES.</u></p>

OBSERVACIONES:

- 1.- El oferente "**HYF CONST. Y ELECT. AUTOSUST. SPA (77.126.086-1)**", No cumple con completar y/o aclarar los antecedentes de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas de esta licitación en segunda instancia, no adjunta ningún antecedente de la empresa solicitados en las Bases Administrativas numeral 7.2.3 o 7.2.4, según sea el caso, además no añade Carta Gantt solicitada en los anexos técnicos de las Bases Administrativas, numeral 7.3, letra b), tampoco añade Curriculum Vitae del profesional eléctrico con su respectivo certificado de instalador eléctrico SEC (numeral 7.3, letra c)). ✓
- 2.- El oferente "**SOCIEDAD DE COMERCIO DE EQUIPOS, IMPORTACIONES, MONTAJES, CONSTRUCCIÓN (77.140.873-7)**", cumple con completar y/o aclarar los antecedentes de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas de esta licitación en segunda instancia. Adjunta Curriculum Vitae del Profesional Eléctrico solicitada en las presentes Bases Administrativas, numeral 7.3, letra c). A raíz de esto, el oferente cumple con lo solicitado por la Comisión de Apertura en la "Aclaración", quedando apto para continuar el proceso de evaluación de las ofertas de la presente Licitación Pública. ✓
- 3.- El oferente "**SERVOMAC SPA (76.638.901-5)**", cumplen con todos los antecedentes de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas en primera instancia, quedando apto para continuar el proceso de evaluación de la oferta de la presente Licitación Pública. ✓



CONCLUSIONES:

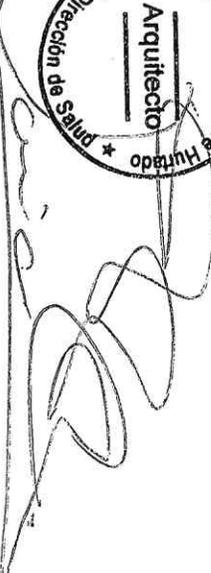
- A. Los oferentes "**SOCIEDAD DE COMERCIO DE EQUIPOS, IMPORTACIONES, MONTAJES, CONSTRUCCIÓN (77.140.873-7)**" y "**SERVOMAC SPA (76.638.901-5)**", cumplen con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas, quedando aptos para continuar en el proceso de evaluación de las ofertas de la presente Licitación Pública. ✓

DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES

Los integrantes de esta Comisión de Apertura declaran **NO** tener participación con las empresas evaluadas, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni son parte de las Sociedades que aquí participan.



PROFESIONAL DE SECPILA



PROFESIONAL DE DIRECCIÓN DE SALUD



PROFESIONAL FUNCIONARIO DE ASESORIA JURIDICA



MEMORANDUM N° 386/2023

A : FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

DE : COMISION DE EVALUACION "REMDELACION Y NORMALIZACION ELÉCTRICA EN CESFAM JUAN PABLO II, COMUNA PADRE HURTADO," FIGHA LICITACIÓN: 3824-20-LE23".

MAT : PROPUESTA DE ADJUDICACION

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Padre Hurtado, 08 JUN 2023

Se reúne la Comisión Evaluadora de las propuestas de la Licitación Pública "REMDELACION Y NORMALIZACION ELÉCTRICA EN CESFAM JUAN PABLO II, COMUNA PADRE HURTADO," FIGHA LICITACIÓN: 3824-20-LE23", en las oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), en presencia de la Comisión de Evaluación Técnica formada por él, Administrador Municipal, Director de Asesoría jurídica, Secretario Comunal de Planificación y el Director de Salud.

En Atención a las Actas de Apertura que se realizaron con fecha de 24 de abril y 19 de mayo de 2023, se presentan 6 ofertas al portal www.mercadopublico.cl, de la presente licitación pública de lo que se concluye lo siguiente:

1. El proponente "SERVICIOS INDUSTRIALES Y DE CONSTRUCCIÓN BIOSUR LTDA. (R.U.T:77.332.560-1)", No cumple con todos los requisitos de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas numeral 7.2.3 o 7.2.4, no adjunta ningún antecedente de la empresa, ya sea certificado de vigencia, de poder vigente u otro según el tipo de empresa que sea, además no añade Carta Gantt solicitada en los anexos técnicos de las Bases Administrativas, numeral 7.3, letra b), ni mucho menos el Curriculum Vitae del personal eléctrico con su respectivo certificado de instalador eléctrico SEC, según lo establecido en el numeral 7.3 letra c) de estas Bases, también no adjunta "Formato N°3" presupuesto detallado y el "Formato N°4" Oferta Económica y plazo de ejecución, que son antecedentes indispensables para esta licitación, son esenciales para continuar con el proceso licitatorio, a raíz de esto esta Comisión de Apertura considera que la oferta del proponente mencionado precedentemente, resulta inadmisibles, quedando eliminado del presente proceso licitatorio.

2. El Oferente "HYF CONSTRUCCIÓN Y ELECTRICIDAD AUTOSUTENTABLES SPA (77.126.086-1), No cumple con completar y/o aclarar los antecedentes de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas de esta licitación en segunda instancia, no adjunta ningún antecedente de la empresa solicitados en las Bases Administrativas numeral 7.2.3 o 7.2.4, según sea el caso, además no añade Carta Gantt solicitada en los anexos técnicos de las Bases Administrativas, numeral 7.3, letra b), tampoco añade Curriculum Vitae del profesional eléctrico con su respectivo certificado de instalador eléctrico SEC (numeral 7.3, letra c)). a raíz de esto esta Comisión de Apertura considera que la oferta del proponente mencionado precedentemente, resulta inadmisibles, quedando eliminado del presente proceso licitatorio.

3. Los oferentes "INGENIERIA DE CONTROL EN MINERIA SPA (77.440.632-8)" Y "PUBLICITRAIL INVESTMENT LTDA (77.500.124-0)", No asisten a visita a terreno de carácter obligatorio, por lo que no son considerados en este acto de apertura, según lo descrito en el numeral 7.5 de las Bases Administrativas, quedando eliminados del proceso licitatorio.



4. El oferente “SERVOMAC SPA (76.638.901-5)”, cumple con todos los requisitos de admisibilidad solicitada en las Bases administrativas en este Acto de Apertura, Cabe destacar que al escanear código QR del Certificado de Instalador eléctrico SEC adjuntado, se corrobora la validez de dicho certificado, además asiste a visita a terreno de carácter obligatoria, quedando apto para seguir con la etapa de evaluación de las ofertas de la presente Licitación Pública.
5. El oferente “**SOCIEDAD DE COMERCIO DE EQUIPOS, IMPORTACIONES, MONTAJES, CONSTRUCCIÓN (77.140.873-7)**”, cumple con completar y/o aclarar los antecedentes de admisibilidad solicitados en las Bases Administrativas de esta licitación en segunda instancia. Adjunta Curriculum Vitae del Profesional Eléctrico solicitada en las presentes Bases Administrativas, numeral 7.3, letra c). A raíz de esto, el oferente cumple con lo solicitado por la Comisión de Apertura en la “Aclaración”, quedando apto para continuar el proceso de evaluación de las ofertas de la presente Licitación Pública.

A) CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

La Comisión Evaluadora, procederá a examinar, calificar y clasificar las propuestas, según la siguiente Pauta de evaluación.

$$\text{Puntaje Final (P.F.)} = \text{Oferta Económica (OE)} * 50\% + \text{Experiencia (EX)} * 25\% + \text{Plazo de Ejecución (PE)} * 15\% + \text{Cumplimiento de requisitos formales (CR)} * 10\%$$

A.1 Oferta Económica.

Se evaluará la oferta económica en base al “Análisis de Mínimo Precio”, donde se considerará la relación entre cada oferta total de la suma alzada y la de menor precio, se asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} \\ \text{Precio Ofertado (OE)} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,50$$

A.2 Experiencia.

Los datos para evaluar el presente criterio, se extraerán del **Formato N°2**. Todas las entidades postulantes, empresa o persona natural, se evaluarán favorablemente con una experiencia demostrable mínima de 2 proyectos ejecutados de similares características aquellas donde se ejecuten remodelación y normalización eléctrica en salas u oficinas, correspondiente a **los últimos 5 años** (contados desde el mes de la fecha de apertura). De no cumplir con éste criterio no obtendrá puntaje. La experiencia solo se puede acreditar con copias de contratos, órdenes de compra, facturas, o certificados de experiencia firmados por el mandante. La experiencia declarada en el Formato N°2 que no sea acreditada de la forma antes señalada, no será considerada en la evaluación de este criterio:

PARÁMETRO	Puntaje
9 proyectos ejecutados y más.	100
Entre 6 y 8 proyectos ejecutados y demostrables realizados de la misma índole a la cual postula.	75
Entre 2 y 5 proyectos ejecutados y demostrables realizados de la misma índole a la cual postula.	50
Menos de 2 proyectos ejecutados y realizados de la misma índole a la cual se postula.	00

$$\text{Puntaje Experiencia (EX)} = \text{Puntaje Tabla} * 0,25$$

A.3 Plazo de Ejecución.

Los datos para evaluar el presente criterio, se extraerán exclusivamente del Formato N°4. El plazo máximo de ejecución y entrega de las obras, no podrá ser superior a 30 (veinte) días hábiles.

Este factor corresponde al plazo de ejecución de las obras, desde la entrega del terreno por parte del I.T.O y hasta la recepción conforme. Se evaluará de acuerdo a lo señalado en el Formato N°4, de acuerdo a lo siguiente:

- Menor plazo de ejecución de las obras = 100 puntos
- 2do. Menor plazo de ejecución de las obras = 90 puntos
- 3er. Menor plazo de ejecución de las obras = 80 puntos
- 4to. Menor plazo de ejecución de las obras = 70 puntos
- Etc.

$$\text{Puntaje Plazo de Ejecución (PE)} = \text{Puntaje Tabla} * 0,15$$



A.4 Cumplimiento De Requisitos Formales.

En este componente se considerará la presentación de todos los antecedentes exigidos en las bases administrativas; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en el punto N° 8 de las presentes Bases Administrativas considerados de la esencia, antes del cierre de recepción de ofertas, serán rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada inadmisibles.

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntuación
Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes a requerimiento de la comisión por Oferta Incompleta o Poco Clara.	75
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes requerimiento de la comisión por Oferta Incompleta o Poco Clara.	50
Entrega o rectifica 5 o más antecedentes requerimiento de la comisión por Oferta Incompleta o Poco Clara.	0

*Puntaje de CR = Puntaje Tabla * 0,10*



B) PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

1. - SOCIEDAD DE COMERCIO DE EQUIPOS, IMPORTACIONES, MONTAJES, CONSTRUCCIÓN (77.140.873-7)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN	Puntos
1° OFERTA ECONOMICA	50	Valor Total Ofertado \$31.081.742 (IVA INC) (Oferta Mínima / Oferta Evaluada) * 100 * 0,50 = (\$30.847.656 / \$31.081.742) * 100 * 0,50 = 49,62 puntos. ✓	49,62 ✓
2° EXPERIENCIA	25	Ofertante acreditada 2 proyectos debidamente del formato N°2. <u>Entre 2 y 5 Proyectos ejecutados y demostrables realizados de la misma índole a la cual se postula = 50 puntos</u> ✓ 50 puntos * 0,25 = 12,5 puntos.	12,50 ✓
3° PLAZO DE EJECUCIÓN	15	Plazo de entrega ofertado: <u>30 días hábiles.</u> ✓ 2do. Menor plazo de ejecución de las obras = <u>90 puntos</u> Puntaje Plazo Ejecución :90 puntos x 0,15 = 13,5 puntos.	13,50 ✓
4° CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	10	<u>Proporciona se le solicita por foro inverso la presentación de 1 documentos, por oferta incompleta.</u> <u>Entrega o recitifica de 1 a 2 antecedentes requerimiento de la comisión por Oferta Incompleta o Poco Clara. = 75 puntos.</u> Puntaje Cumplimiento de Requisitos Formales = 75 * 0,10 = 7,5 puntos	7,50 ✓
Puntaje Final			83,12 ✓



2.- SERVOMAC SPA (76.638.901-5)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN	Puntos
1° OFERTA ECONOMICA	50	Valor Total Ofertado \$30.847.656 (IVA INC) ✓ (Oferta Mínima / Oferta Evaluada) * 100 * 0,50 = (\$30.847.656 / \$30.847.656) * 100 * 0,50 = 50 puntos. ✓	50 ✓
2° EXPERIENCIA	25	Oferente acreditada 9 proyectos debidamente del Formato N°2. 9 proyectos ejecutados y más, demostrables realizados de la misma índole a la cual se postula = 100 puntos 100 puntos * 0,25 = 25 puntos.	25
3° PLAZO DE EJECUCIÓN	15	Plazo de entrega ofertado: 20 días hábiles. ✓ Mejor plazo de ejecución de las obras = 100 puntos Puntaje Plazo Ejecución : 100 puntos x 0,15 = 15 puntos.	15 ✓
4° CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	10	<u>Proponente NO se le solicita por foro inverso la presentación de documentos. Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta = 100 puntos.</u> Puntaje Cumplimiento de Requisitos Formales = 100 * 0,10 = 10 puntos Puntaje Final	10 ✓ 100 ✓



Observaciones:

- 1.- La Comisión de Evaluación de la Licitación Pública "**REMODELACIÓN Y NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA EN CEFAM JUAN PABLO II, COMUNA PADRE HURTADO,**" FICHA LICITACIÓN: **3824-20-LE23**, informa lo siguiente:
- 2.- El oferente "**SOCIEDAD DE COMERCIO DE EQUIPOS, IMPORTACIONES, MONTAJES, CONSTRUCCIÓN** (77.140.873-7)", Su oferta económica se enmarca dentro del presupuesto disponible, lo cual considera conveniente para los fines municipales, en particular para las proyecciones de la Dirección de salud, en este criterio obtiene un puntaje de 49,62 puntos. Además, cumple técnicamente con el ítemizado de los trabajos a realizar, solicitado en el formato N°3 de las Bases Administrativas. En el criterio "experiencia" obtiene 12,50 puntos, ya que acredita la ejecución de 2 proyectos de carácter similar declaradas como corresponde. Su plazo de entrega es la segunda mejor evaluada, por lo que obtiene 13,5 puntos. A este oferente se le solicitó en el Acto de Apertura por foro inverso la presentación de 1 documentos, por lo tanto, en el criterio de requisitos formales obtiene solamente 7,5 puntos. El puntaje total obtenido es de 83,12 puntos. El monto total ofertado es por \$ **31.081.742 (IVA INC)**, con un plazo de entrega de 30 días hábiles.
- 3.- El oferente "**SERVOMAC SPA** (76.638.901-5)", Su oferta económica se enmarca dentro del presupuesto disponible, lo cual considera conveniente para los fines municipales, en particular para las proyecciones de la Dirección de salud, en este criterio obtiene un puntaje de 50 puntos. Además, cumple técnicamente con el ítemizado de los trabajos a realizar, solicitado en el formato N°3 de las Bases Administrativas. En el criterio "experiencia" obtiene 100 puntos, ya que la experiencia es declarada con 9 documentos demostrables y que corresponde a trabajos a fines. Su plazo de entrega es la mejor evaluada, por lo que obtiene 15 puntos. A este oferente no se le solicitó por foro inverso la presentación de documento, por lo tanto, en el criterio de requisitos formales obtiene solamente 10 puntos. El puntaje total obtenido es de 100 puntos. El monto total ofertado es por \$ **30.847.656 (IVA INC)**, con un plazo de entrega de 20 días hábiles.

C. CONCLUSIONES

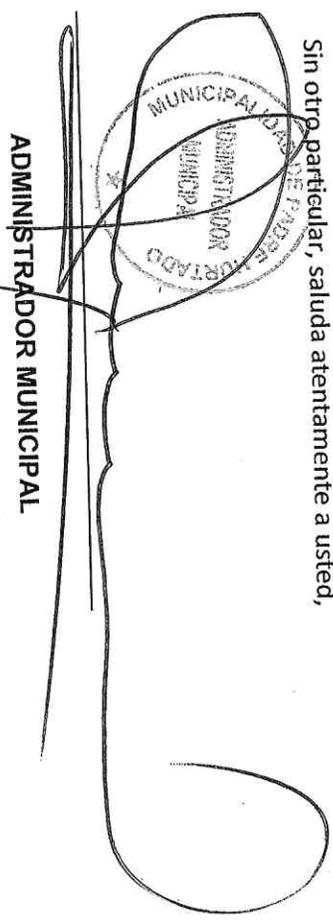
Realizada la evaluación de esta licitación pública, se puede concluir que el oferente **SERVOMAC SPA (76.638.901-5)**, obtiene el máximo puntaje en la suma de los 4 criterios de evaluación de las ofertas con 100 puntos, su Oferta Económica se enmarca dentro del presupuesto disponible, lo cual se considera conveniente para los fines municipales, en particular, para las proyecciones de la Dirección de Salud, por tanto, esta Comisión Evaluadora, sugiere al Señor Alcalde la adjudicación de la Licitación Pública **REMODELACIÓN Y NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA EN CEFAM JUAN PABLO II, COMUNA PADRE HURTADO,**" FICHA LICITACIÓN: **3824-20-LE23** al oferente antes mencionado, por un total de \$**30.847.656 (IVA INC)**, en un plazo de ejecución del proyecto en 20 días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de entrega de terreno.

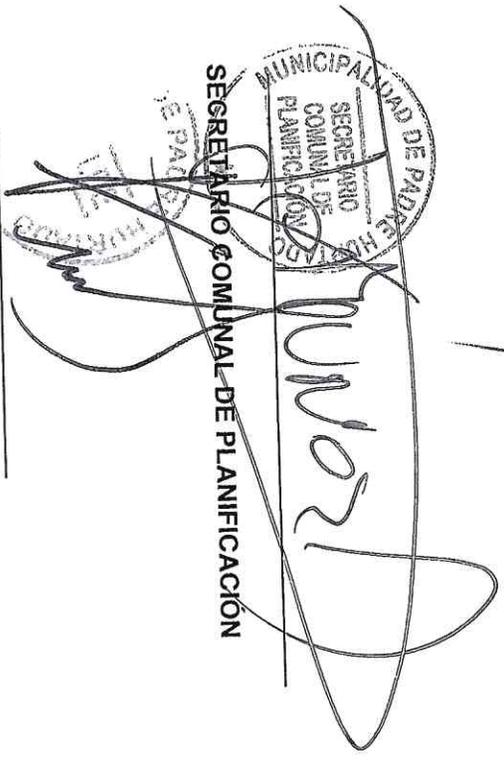


D) DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES:

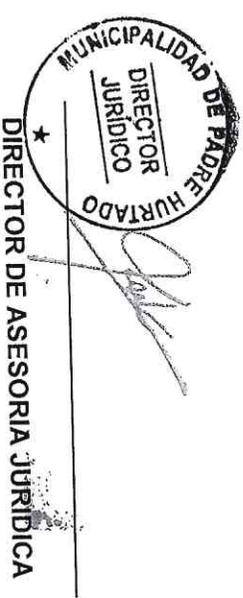
Los integrantes de esta Comisión de evaluación declaran NO tener participación con las empresas evaluadas, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni son parte de las Sociedades que aquí participan.

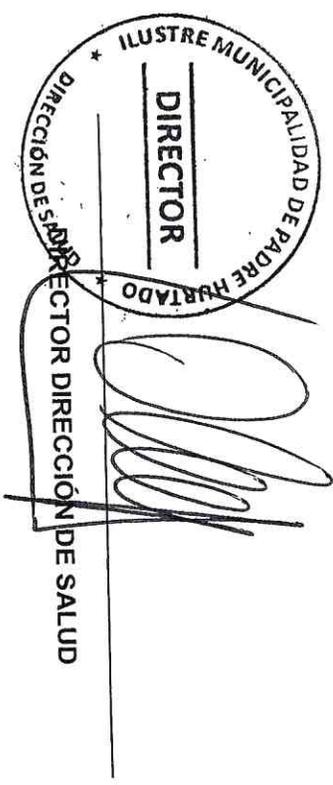
Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


ADMINISTRADOR MUNICIPAL


SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

VºBº SR. ALCALDE


DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA


DIRECTOR DIRECCION DE SALUD



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Convenios y Programas

CERTIFICACIÓN



JONATHAN URRUTIA CARRILLO, Encargado de Unidad de Convenios y Programas de la Dirección de Salud, viene a certificar disponibilidad presupuestaria para el convenio **"PROGRAMA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA"**.

Certifico que el programa antes mencionado dispone a la fecha de emisión del presente documento un saldo de **\$31.560.724.- (treinta y un millones, quinientos sesenta mil, setecientos veinticuatro pesos)**, para dar cumplimiento al componente Remodelación y Normalización de las instalaciones eléctricas (Vacunatorio y Esterilización CESFAM Juan Pablo II) y Remodelación y Normalización Eléctrica Esterilización Cesfam Jun Pablo II.

Los gastos de ello generados deben ser imputados a la **Cuenta N°114-05-71-010-017, "Mantenimiento de Infraestructura"**, del presupuesto vigente.

Padre Hurtado, 10 de julio de 2023



Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

FORMATO N°1 - A

IDENTIFICACION DEL PROponente, DECLARACION JURADA SIMPLE Y ACEPTACION DE BASES

LICITACIÓN PÚBLICA

**"REMODELACIÓN Y NORMALIZACIÓN ELECTRICA EN CESFAM JUAN PABLO
II, COMUNA PADRE HURTADO."**

PROponente: SERVOMAC SPA

RUT o C.I.: 70.638.901-5

DOMICILIO: Volcan Peña Blanca 11918 COMUNA: El Bosque

TELEFONO: 978781549 EMAIL: ventas@servomac.cl

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Mamuel Montecano Carmona

RUT REPRESENTANTE LEGAL: 10997.421-8

DOMICILIO: Volcan Peña Blanca 11918 El Bosque

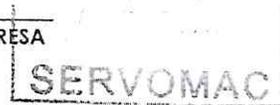
TELEFONO: 978781549 EMAIL: ventas@servomac.cl

El arriba firmante declara:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas y demás antecedentes que rigen el proceso (incluidas las respuestas a las preguntas, aclaraciones y/o modificaciones) en especial a la prohibición de ceder el contrato.
2. Haber conocido y estudiado los antecedentes técnicos y administrativos publicados en el Portal y estar de acuerdo con las condiciones establecidas.
3. Asimismo, declaro bajo juramento de fe, que ni personalmente ni mis representados nos encontramos afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley N°18.575, de Bases de la Administración del Estado; N°19.653 de Probidad; y N°19.886 y su Reglamento, Ley de Compras Públicas, pudiendo contratar libre y legalmente con la Municipalidad de Padre Hurtado.

Elevo la veracidad de estas declaraciones a la categoría de esencial, dentro de mi oferta y conozco las consecuencias jurídicas de lo expuesto.

FIRMA PROponente / REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA



PADRE HURTADO, 23 DE AGOSTO DE 2023



696

DECRETO ALCALDICIO N° _____/
PADRE HURTADO, _____ 21 ABR 2023 /

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar respuesta a las preguntas realizadas y aclaraciones a los posibles oferentes de la Licitación Pública para la ejecución de la licitación "REMODELACIÓN Y NORMALIZACIÓN ELECTRICA EN CESFAM JUAN PABLO II, COMUNA PADRE HURTADO, ID:3824-20-LE23", en el foro de la página web www.mercadopublico.cl.
- 2.- La necesidad de modificar las fechas de la licitación pública REMODELACIÓN Y NORMALIZACIÓN ELECTRICA EN CESFAM JUAN PABLO II, COMUNA PADRE HURTADO, ID:3824-20-LE23, debido a que se realizaron aclaraciones al itemizado y otras consultas del foro, con el fin de entregarles unas respuestas satisfactorias para que puedan ofertar a esta licitación así darle continuidad a este proceso. Por tanto, considerando que la administración municipal debe permitir la mayor participación de empresas en las licitaciones públicas, principio de la libre concurrencia, es que se considera otorgar 2 días hábiles adicionales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 611 06 de abril de 2023 de llámese a Licitación Pública la "REMODELACIÓN Y NORMALIZACIÓN ELECTRICA EN CESFAM JUAN PABLO II, COMUNA PADRE HURTADO, ID:3824-20-LE23".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 5.- La Sentencia del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

DECRETO

- 1.- MODIFIQUESE las fechas del calendario de la licitación pública "REMODELACIÓN Y NORMALIZACIÓN ELECTRICA EN CESFAM JUAN PABLO II, COMUNA PADRE HURTADO, ID:3824-20-LE23" en la página web www.mercadopublico.cl, de la siguiente manera:

ETAPAS	FECHA	HORA
Fecha de Cierre	24-04-2023	15:00 hrs
Apertura Técnica	24-04-2023	15:05 hrs
Apertura Económica (Referencial)	24-04-2023	15:05 hrs
Fecha Adjudicación	24-07-2023	17:00 hrs.

2. - APRUÉBASE las respuestas a las preguntas y aclaraciones de la Licitación Pública "REMODELACIÓN Y NORMALIZACIÓN ELECTRICA EN CESFAM JUAN PABLO II, COMUNA PADRE HURTADO, ID:3824-20-LE23"





SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación

696

21 ABR 2023

3.- ESTABLÉZCASE que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación de las respuestas a las preguntas del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
ALCALDE
ALCALDE

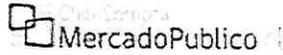
Alcalde/Secretario Municipal/Dir. Control/SECPLA/Def.-

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal
- Adm. Municipal
- Dir. Jurídica
- Dirección Salud
- SECPLA (2).

CV





Preguntas Licitación: 3824-20-LE23

Inicio de preguntas 10-04-2023 17:30:00	Término de preguntas 14-04-2023 12:00:00	Publicación de respuestas hasta 17-04-2023 17:00:00
------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------

[Descargar preguntas](#)

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (8)	
1	11-04-2023 19:12:31	Diseño y desarrollo de Proyectos Sanitarios, factibilidades, proyectos informativos, definitivos. Agua Potable. Alcantarillado, proyectos Eléctricos anexo TE1 aprobaciones, levantamientos, regularizaciones Casas. Locales comerciales, edificios, casinos, oficinas, plazas, parques centros de salud Teléfono y Wsp: +56 9 88046675	Responder
1	Respuesta 17-04-2023 15:57:08	Favor, remitase a lo señalado en las Bases Administrativas.	
2	13-04-2023 10:26:43	Que paso con visita a terreno ?????nunca llegó nadie a la visita	Responder
2	Respuesta 17-04-2023 15:57:10	Como sale descrito en la ficha de la licitación, la visita a terreno se desarrolló el día 13 de abril a las 10:00, en dependencias de CESFAM Juan Pablo II.	
3	13-04-2023 15:36:11	y la visita no hubo nadie?????	Responder
3	Respuesta 17-04-2023 15:57:21	Como sale descrito en la ficha de la licitación, la visita a terreno se desarrolló el día 13 de abril a las 10:00, en dependencias de CESFAM Juan Pablo II.	
4	13-04-2023 16:18:19	Según lo indicado en la visita a terreno, modificar itemizado agregando sistema de alerta para circuitos de Equipos de Vacunatorio, agregar traslado de equipos A/C de ventana en vacunatorio, Clarificar si la unidad exterior del nuevo A/C vacunatorio ira en el techo o en el muro exterior del primer piso, subir planos en cad de vacunatorio y esterilizacion, clarificar que ceramica de vacunatorio es a medio muro segun lo visto en visita a terreno, confirmar que ya existen TE-1 inscritos de es empalme y que los nuevos seran de modificacion solo de las areas a intervenir.	Responder
4	Respuesta 17-04-2023 15:57:13	Se agrega en itemizado de la sala de vacunatorio, el sistema de alerta, además en el punto 3.2.4. se refiere al traslado de la unidad de A/C existente en vacunatorio. La Unidad Exterior del nuevo A/C debe ser con salida a techo, se adjuntan planos referenciales en formato DWG, con respecto a la cerámica favor atenerse al punto 4.5.1. de las Especificaciones técnicas de la licitación, Se adjuntan TE-1 de otras salas que fueron intervenidas hace un tiempo atrás, se adjuntan archivos tipo. Se requiere obtener el TE-1 de las salas que se intervendrán, no existen en la actualidad.	
5	13-04-2023 16:19:58	La visita a terreno era a las 10:00 y llegaron y las ultimas tres empresas inscritas en el acta de visita a terreno llegaron despues de las 10:15 por lo que no deberias ser aceptadas en el proceso de licitación.	Responder

17/4/23, 16:02

<https://www.mercadopublico.cl/Foros/Modules/FNormal/PopUps/ViewQuestionsAndAnswers.aspx?enc=Z5s3Y1sWnUCCrur15Y...>

5	Respuesta 17-04-2023 15:57:05	Estimados la única manera de excluir a otros oferentes a postular a licitación, es no haber participado de esta visita OBLIGATORIA, según bases Administrativas.	
6	13-04-2023 16:20:12	Favor subir acta de visita a terreno	Responder
6	Respuesta 17-04-2023 15:57:03	Se subirá al portal	
7	13-04-2023 17:03:03	en visita a terreno se converso de modificaciones favor aclarar y subir nuevo itemnizado de acuerdo a lo conversado en terreno ya que lo que dicen las bases no concuerda con lo visto en terreno para que sea transparente le proceso licitatorio	Responder
7	Respuesta 17-04-2023 15:56:59	Favor ver respuesta de la pregunta N' 4 y "aclaración" que se subirá en portal.	
8	13-04-2023 17:04:34	EN VISITA A TERRENO SE VIO QUE 2 EMPRESAS LLEGARON FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO EN BASES POR ENDE SE SOLICITA RESPETAR HORARIOS ESTABLECIDOS EN BASES	Responder
8	Respuesta 17-04-2023 15:56:53	Estimados la única manera de excluir a otros oferentes a postular a licitación, es no haber participado de esta visita OBLIGATORIA, según bases Administrativas.	

[Descargar preguntas](#)



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

ACLARACIÓN

REMODELACION Y NORMALIZACION ELECTRICA CESFAM JUAN PABLO II
COMUNA PADRE HURTADO ID: 3824-20-LE23

- Se sube nuevo itemizado de la sala de vacunatorio, en donde se agregó el ítem **"3.1.13: Sistema de alerta para circuito equipos"**, que fue mencionado en la visita de terreno obligatoria.
- Se modificó el ítem 3.2.4, en donde decía "instalación aire acondicionado" cambió a: **Traslado de A/C existente.**
- Se adjunta nuevamente formatos en Word, con la actualización del Formato N°3 (sala vacunatorio).
- Se suben planos referenciales de la sala vacunatorio y esterilización formato DWG.
- Se sube Acta de visita a terreno Obligatoria.
- Los TE-1 requeridos son por las salas que se intervendrán (Sala Vacunatorio y Esterilización), se suben archivos de otras salas que ya poseen su TE-1.
- Con respecto a la cerámica, atenerse al punto 4.5.1. de las Especificaciones técnicas de la licitación.

ITEMIZADO



PROYECTO	REMODELACION Y NORMALIZACION ELECTRICA VACUNATORIO
UBICACION	AV. PRIMERA TRANSVERSAL 1657
MANDANTE	II. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
DEPTO.	UNIDAD DE ARQUITECTURA Y GESTION DE PROYECTOS - DIRECCION DE SALUD
FECHA	11-10-2022

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNIT	TOTAL
1.0	OBRAS PROVISORIAS			Sub Total	\$ 0
1.1	Instalación de Faena	GL	1		\$ 0
1.2	Cierre millgado	GL	1		\$ 0
2.0	OBRAS PREVIAS			Sub Total	\$ 0
2.1	Desmontajes y refijos (incluye radiador)	GL	1		\$ 0
2.2	Reparar piso existente sector de apertura de puerta	GL	1		\$ 0
2.3	Botar muro de acceso y reparar	GL	1		\$ -
2.4	Botar muro de sala contigua y reparar	GL	1		\$ -
2.5	Pasadas de muro agua y desagüe	GL	2		\$ -
3.0	INSTALACIONES			Sub Total	\$ 0
3.1	Electricidad				\$ -
3.1.1	Fabricación e instalación tablero eléctrico trifásico	GL	1		\$ -
3.1.2	Alimentadores 6mm cordón libre de halógeno	LN	35		\$ -
3.1.3	Tablero de sala de circuitos, Protecciones y Diferenciales	GL	1		\$ -
3.1.4	Canalización libre de halógeno bañada tablero 100x50	LN	3		\$ -
3.1.5	Protección termomagnética	UN	1		\$ -
3.1.6	Luminarias	UN	6		\$ -
3.1.7	Enchufes luminarias	UN	6		\$ -
3.1.8	Enchufes 16 A módulos, soporte tapa 9/15 magic	UN	9		\$ -
3.1.9	Interruptores 9/15	UN	1		\$ -
3.1.10	Interruptores 9/12	UN	1		\$ -
3.1.11	Cableado libre de halógeno ro, blanco, verde 2,5	GL	3		\$ -
3.1.12	Tubos conectores, cables, ferreteria, curvas y corrugado, etc	UN	1		\$ -
3.1.13	Sistema de alerta para circuito equipos	GL	1		\$ -
3.2	Clima				\$ -
3.2.1	Equipo de Aire acondicionado a techo 9000 BTU GREE	UN	1		\$ -
3.2.2	Soporte de Techo unidad compresora	UN	1		\$ -
3.2.3	Bomba de succión despiñ aire acondicionado	UN	1		\$ -
3.2.4	Traslado de AC existente	GL	1		\$ -
3.3	Gasfitería				\$ -
3.3.1	Desagüe y flijng cuello de ganso para recepiación	UN	2		\$ -
4.0	TERMINACIONES			Sub Total	\$ 0
4.1	Tabiques				\$ -
4.1.1	Desinstalar puerta al pasillo (incluye mantención) en área atención público y reemplazar con tabique de volcánita RH, con asistencia fibra a nivel de muro	UN	1		\$ -
4.2	Ventanas				\$ -
4.2.1	Ventana aluminio con cierre guillotina	UN	1		\$ -
4.3	Puertas				\$ -
4.3.1	Re-Instalar puerta de 90 cm de área atención público a sala de espera	UN	1		\$ -
4.3.2	Puerta hermética vidriada 90cm área de refrigeración con marco, bisagras y chapa escanavni	UN	1		\$ -
4.3.3	Mantenion puertas	GL	1		\$ -
4.4	Pintura				\$ -
4.4.1	Pintura en muros lavable	M2	70		\$ -
4.4.2	Pintura puertas gris, mano de obra y retapes de porosidad	UN	2		\$ -
4.5	Cerámica				\$ -
4.5.1	Instalación de cerámica en área limpia sala refrigeración mano obra y suministros	M2	4		\$ -
4.5.2	Instalación de cerámica en muros área atención público mano obra y suministros	M2	56		\$ -
4.6	Equipamiento				\$ -
4.6.1	Instalación y receptáculos doble de acero inoxidable (área sucia y limpia)	GL	1		\$ -
4.6.2	Dispensador de papel	UN	1		\$ -
4.6.3	Dispensador de jabón	UN	1		\$ -
5.0	PLANOS Y DOCUMENTACION			Sub Total	\$ 0
5.1	ITEI Ingreso SEC, planimetría, memoria explicativa y Carpeta	GL	1		\$ -
5.2	Memoria de cálculo tema del TGF	UN	1		\$ -
6.0	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA			Sub Total	\$ 0
6.1	Retiro de Escombros y Limpieza General	GL	1		\$ 0
COSTO DIRECTO					0
Gastos Generales					0
Utilidades					0
Subtotal					0
Impuesto (19%)					0
TOTAL PRESUPUESTO: DVA					0

*NOTA: Cantidades y unidades referenciales. Es Responsabilidad del oferente rectificar medidas y evaluar la ubicación de la obra en terreno.



VANIA CELPA MENA
ARQUITECTO
DIRECCION DE SALUD



Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

dec-16

DECRETO ALCALDICIO N° 511 /
PADRE HURTADO, 06 ABR 2023 /

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la I. Municipalidad de Padre Hurtado de realizar Licitación Pública para proyecto denominado "REMODELACIÓN Y NORMALIZACIÓN ELECTRICA EN CESFAM JUAN PABLO II, COMUNA PADRE HURTADO", financiado en el marco del Convenio "Programa Mantenimiento de Infraestructura" de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado, El proyecto que consiste en la remodelación y normalización de la sala de esterilización y vacunatorio del Cesfam Juan Pablo II, de la Comuna de Padre Hurtado, de acuerdo a los requerimientos que se encuentran detallados en las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes técnicos del proyecto, que se entienden forman parte integrantes de esta Licitación.
- 2.-Las Bases Administrativas visadas por el Asesor Jurídico; Especificaciones Técnicas emitidas por la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 3.- Memorándum N°96 de fecha 13 de febrero de 2023, de Director de Dirección de Salud solicitando realizar Licitación Pública de "REMODELACIÓN Y NORMALIZACIÓN ELECTRICA EN CESFAM JUAN PABLO II, COMUNA PADRE HURTADO".
- 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Unidad de Convenios y Programas de la Dirección de Salud, certifica que la disponibilidad presupuestaria para el convenio "PROGRAMA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA" a la fecha 13 de febrero de 2023, dispone de un saldo de \$ 31.588.370, con cargo a la cuenta N°114-05-71-010-017 "Programa Mantenimiento de Infraestructura", del presente vigente.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 6.- La Sentencia del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de Junio del 2021, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

DECRETO

- 1.- LLAMESE a Licitación Publica el Servicio denominado "REMODELACIÓN Y NORMALIZACIÓN ELECTRICA EN CESFAM JUAN PABLO II, COMUNA PADRE HURTADO".
- 2.- APRUEBESE, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regirán la Licitación Pública denominada "REMODELACIÓN Y NORMALIZACIÓN ELECTRICA EN CESFAM JUAN PABLO II, COMUNA PADRE HURTADO".





Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

611

06 ABR 2023

- 3.- PUBLIQUESE en la página web www.mercadopublico.cl las Bases y demás antecedentes técnicos de la Licitación Pública denominada "REMODELACIÓN Y NORMALIZACIÓN ELECTRICA EN CESFAM JUAN PABLO II, COMUNA PADRE HURTADO".
- 4.- NOMBRASE, a la Secretaría Comunal de Planificación como Unidad Encargada del Proceso de llamado a Licitación Pública.
- 5.- DESIGNASE, a la Comisión Técnica de Apertura de las Propuestas de la Licitación Pública "REMODELACIÓN Y NORMALIZACIÓN ELECTRICA EN CESFAM JUAN PABLO II, COMUNA PADRE HURTADO", a las siguientes personas; Profesional SECPLA, Profesional de Asesoría Jurídica y Profesional Dirección de Salud.
- 6.- DESIGNASE, a la Comisión Técnica de Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública "REMODELACIÓN Y NORMALIZACIÓN ELECTRICA EN CESFAM JUAN PABLO II, COMUNA PADRE HURTADO", a las siguientes personas; Administrador Municipal, Director de Asesoría Jurídica, Secretario Comunal de Planificación y Director Dirección de Salud.
- 7.- IMPUTESE, los gastos derivados de la presente Licitación Pública a la cuenta presupuestaria N°114-05-71-010-017 "Programa Mantenimiento de Infraestructura".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

ALCALDE/SEC. MUNICIPAL/CONTROL/SALUD/SECPLA/SEC-

DISTRIBUCION:

Sec. Municipal
Adm. Municipal
Dirección Jurídica
Dirección Salud
SECPLA (2).



DECRETO ALCALDICIO N° 1254/2021
PADRE HURTADO, 30 de junio del 2021.-

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La necesidad de delegar atribuciones del Alcalde en el Administrador Municipal y el Director Jurídico.
2. Lo dispuesto en el Inciso 2º del Artículo 30 y 63 letra J de la ley 18695 orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido publicado en el Diario Oficial el 27 de Agosto de 1992.
3. El Decreto Alcaldicio 3674 de fecha 25 de septiembre de 2015.
4. Las facultades que me confiere Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 y sus modificaciones vigentes.
5. La sentencia del 22 de Junio del 2021 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana que me proclamó Alcalde esta Comuna.

DECRETO:

1. DEROGUESE el Decreto Alcaldicio N° 3674 de fecha 25 de Septiembre de 2015.
2. APRUEBESE EL SIGUIENTE REGLAMENTO DE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL SEÑOR ALCALDE:

REGLAMENTO DE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES ALCALDÍAS

Artículo 1: Mediante el presente reglamento se delegan las atribuciones alcaldías a los directores que se indican, quienes suscribirán indistintamente con el Sr. Alcalde, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", las atribuciones que están vinculadas a la naturaleza de su cargo.

Artículo 2: Las delegaciones de atribuciones se materializarán mediante decretos y actos administrativos suscritos por los directores que ocupen los señalados cargos solo en calidad de titulares.

Artículo 3: Las materias y alcances de la presente delegación de atribuciones prevalecerán ante cualquier disposición contradictoria dictada con anterioridad.

Artículo 4: Deléguese en el ADMINISTRADOR MUNICIPAL, las siguientes atribuciones:

Dictar los decretos y actos administrativos necesarios para:

- a) Pagar valores, cualquiera sea su naturaleza y monto.
- b) Promulgar Modificaciones presupuestarias.
- c) Autorizar la devolución de derechos municipales, garantías y gastos menores.
- d) Otorgar, trasladar y poner término de patentes comerciales, industriales, profesionales, comercio ambulante, incorporación a ferias libres y ocupación de espacios públicos para carros móviles o fijos.
- e) Autorizar patentes provisionales, permisos transitorios, quedando excluidas las patentes de Alcoholes.
- f) Ordenar el pago de bienes y servicios, previo V°B° del Director Jurídico, excepto los decretos de pago.

